



**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**  
 Asesoría Legal

**Resolución N°709 de 13 de marzo de 2019**

**CONSIDERANDOS:**

Que la Ley N°55 de 30 de julio de 2003, que reorganiza el Sistema Penitenciario, establece en su artículo 13, que constituyen derechos humanos de las personas privadas de libertad, la participación en actividades culturales y educativas orientadas a desarrollar plenamente su personalidad.

Que la Dirección General del Sistema Penitenciario, en obediencia a la norma señalada y en consecuencia con el proceso de evolución que lo reclama, ha considerado entre sus programas y proyectos encaminados a la resocialización de las personas privadas de libertad, con perspectiva de género y derechos humanos, trabajar sobre esta idea, con el fin de promover las buenas prácticas en los centros penitenciarios, hacia la colectividad.

Que la Obra **DETRÁS DEL MURO**, es una obra musical en la que las privadas de libertad protagonizan y hacen públicas sus experiencias, dentro del centro penitenciario y a la vez expresan un mensaje de concienciación, sensibilización y reflexión a la sociedad panameña y a la población juvenil.

Que esta Obra, bajo la producción de la empresa Tormenta Creativa, S.A., escrita y dirigida por el señor Cristóbal Muñoz, con más de diez (10) años de experiencia y excelentes resultados de trabajo, junto con el Ministerio de Gobierno, ha sido presentada en Panamá, en varias temporadas desde el año 2006, por la Dirección General del Sistema Penitenciario, con la participación de las privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación "Doña Cecilia Orillac de Chiari."

Que el objetivo fundamental del programa, además de la resocialización es generar capacidades artísticas en las participantes, así como producir, dirigir y exhibir una obra de teatro donde las mismas, a través de la dinámica de sus testimonios, eduquen y conciencien al conglomerado social para la prevención en la comisión del delito.

Por lo que de acuerdo a lo señalado en los párrafos que anteceden, el Director General, en uso de sus facultades legales

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Programa **DETRÁS DEL MURO**, mediante el cual se realizarán diferentes obras musicales, con la colaboración de las privadas de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación "Doña Cecilia Orillac de Chiari".

**SEGUNDO:** Notificar a la Dirección y a la Junta Técnica del Centro Femenino de Rehabilitación "Doña Cecilia Orillac de Chiari" y a los Departamentos de Proyectos y de Tratamiento y Rehabilitación de la Dirección General del Sistema Penitenciario de la presente Resolución, para el fiel cumplimiento y ejecución del Programa.

**FUNDAMENTO DE DERECHO.** Ley N°55 del 30 de Julio de 2003 y el Decreto Ejecutivo N°393 del 25 de julio de 2005.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**ESTÉREO ARMANDO MEDINA MARÍN**  
 Director General

  


GCTG/xa Dirección General del Sistema Penitenciario  
 Secretaría General

**CERTIFICA**

Que este documento es fiel copia de su Original

Panamá 30 de Mayo de 2019

Firma